

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 10 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Civiles y Agrimensores graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Ing. Guillermo Santoni Robles, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 1190. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9141, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varias personalidades extranjeras.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9141

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personalidades mencionadas en el dispositivo; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro al señor Gonzalo Barrios.

Art. 2.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata a los señores Dr. Gonzalo García Butillos; Dr. Jesús Paz Galarra-ga; Dr. Lubin Chacón Escalante; Sr. José González Navarro; Sr. Augusto Malavé Villalba; Sr. Luis Tovar; Sr. Armando González; y Sr. Martín Correa.

Art. 3.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Oficial al señor Adán Aguilar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personalidades mencionadas en el dispositivo; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro al señor Gonzalo Barrios.

Art. 2.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata a los señores Dr. Gonzalo García Butillos; Dr. Jesús Paz Galarra-ga; Dr. Lubin Chacón Escalante; Sr. José González Navarro; Sr. Augusto Malavé Villalba; Sr. Luis Tovar; Sr. Armando González; y Sr. Martín Correa.

Art. 3.— Concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Oficial al señor Adán Aguilar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado